

BASES DEFINITIVAS

CONCURSO DEL PLAN ESPECIAL DE INTERVENCIÓN PARA EL CORREDOR METROPOLITANO DE QUITO

ÍNDICE	PÁG.
ANTECEDENTES _____	1
OBJETIVOS _____	3
PROPUESTA _____	4
PROCESO _____	10
PARTICIPANTES _____	11
INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS _____	11
PREGUNTAS, CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS _____	12
PROTOCOLO DE FORMATOS Y DE ENTREGA DE PROPUESTAS _____	12
PREMIOS Y PLAZOS _____	13
TRIBUNAL DE JUZGAMIENTO O JURADOS _____	14
DEBATE Y DIFUSIÓN _____	15
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES _____	16
ANEXOS _____	16

FECHA LÍMITE DE CIERRE DE INSCRIPCIONES

VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 23:59 HORAS

<http://www.quito.gob.ec/>



**CÁMARA
DE COMERCIO
DE QUITO**



Cumbayá, Tumbaco, Los Chillos, etcétera). Es imprescindible introducir la dinámica de la justicia espacial para reducir las inequidades.

El último censo demográfico del año 2010 demostró claramente tres tendencias, de acuerdo al cuadro 1.

1. La población del DMQ sufre una merma en su tasa de crecimiento anual en el período intercensal 2001-2010, lo cual nos debe llevar a pensar más en un urbanismo cualitativo que cuantitativo, como ocurrió en los periodos anteriores.
2. El denominado hipercentro pierde aceleradamente población, tanto que entre 2001 y 2010 lo dejaron casi 170 mil personas, producto de la especialización espacial (más comercio y administración, menos vivienda y espacio público). Este despoblamiento generó vacíos urbanos preocupantes; y aún hoy las políticas urbanas no contrarrestan esta tendencia.
3. Las zonas circundantes a la ciudad viven un rápido proceso de crecimiento que encarece la producción de la ciudad y produce efectos negativos a la integración socio-espacial¹. Este comportamiento demográfico genera un complejo sistema de transporte de personas y de bienes con el 75% de los viajes al hipercentro.

Cuadro 1

Comportamiento demográfico de la población en el DMQ, Quito y las parroquias rurales, en períodos intercensales de 1950 a 2010

Año	Población			Tasa de crecimiento anual			
	DMQ	Quito	Parroquias rurales	Periodo	DMQ	Quito	Parroquias rurales
1950	319.221	209.932	109.289				
1962	510.286	354.746	155.540	1950-1962	3,92	4,38	2,98
1974	782.651	599.828	182.843	1962-1974	3,71	4,56	1,36
1982	1'116.035	922.556	193.479	1974-1982	4,19	4,34	0,71
1990	1'409.845	1'100.847	258.439	1982-1990	2,92	2,99	3,68
2001	1'893.641	1'449.349	444.292	1990-2001	2,68	2,46	4,68
2010	2'239.191	1'619.146	620.045	2001-2010	2,17	1,50	4,10

Fuente: Censos de Población y Vivienda, años 1950 a 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

El territorio del DMQ, por otra parte, se desorganizó porque dejó de estructurarse desde el espacio público, porque fue abandonado y convertido en un espacio residual y marginal (que produce agorafobia); y también distorsiones espaciales como el deterioro urbano, el vaciamiento de estructuras edificadas y la falta de un elemento vertebrador de la organización de la ciudad. El resultado está a la vista: presencia de edificios abandonados (más de 100 unidades en las colindancias al eje de circulación principal de la ciudad), desarticulación de usos y funciones urbanas, mala utilización y degradación del espacio público, altos índices de inseguridad y comercios que se erosionan y paulatinamente dejan de funcionar.

Por último, la ausencia de una política de ordenamiento territorial, sustentada en planes de regulación del mercado inmobiliario, ha producido procesos de especulación del suelo, de fragmentación y segregación urbana, de gentrificación, de desarticulación territorial y de incremento de espacios y zonas deterioradas. Han prevalecido políticas para construir proyectos aislados e inconexos, cuyos ejemplos más claros son, entre otros: el parque Bicentenario y el nuevo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, con los sistemas viales (Rutas Viva y Collas, y Av. 10 de agosto); el Metro de Quito con un complejo diseño de paradas distantes y desalineadas; y las plataformas de gestión gubernamental en Quitumbe e Iñaquito.

¹ Situación que se acrecentó con el traslado del aeropuerto a la zona de Tababela, en febrero 2013.

OBJETIVOS

Objetivo general. Revertir esta crisis multidimensional de organización territorial que vive la ciudad a través de una intervención en su espacio público que sea fuerte, visible y estructuradora del DMQ. Para el efecto se tendrán en cuenta tres objetivos particulares:

Primer objetivo particular. Generar una propuesta de desarrollo urbano, dentro de la cual esté integrada la ciudadanía, para que piense la ciudad y para que exprese sus demandas, las cuales serán canalizadas técnicamente. En consecuencia se prevé una propuesta que incluya un proceso participativo, transparente y socializado.

- *Participativo*, con la presencia de personas e instituciones representativas del Distrito Metropolitano de Quito, así como con la expresión y recomendación ciudadana.
- *Transparente*, con la discusión abierta de estas bases² y con la selección de las mejores propuestas nacidas de un concurso compuesto por tres momentos: de ideas, de anteproyectos y del proyecto definitivo.
- *Socializado*, con la promoción abierta para que la ciudad debata la ciudad. Se utilizarán medios virtuales y formales de difusión, así como seminarios de discusión y reflexión.

Segundo objetivo particular. Impulsar una propuesta integral de política urbana, con lineamientos claros y específicos, que sea el resultado de una visión comprensiva de la problemática, a través de los siguientes instrumentos ordenadores:

- *Planificación urbana*, que regule el desarrollo regional urbano –público y privado– partiendo del *Plan Especial de Intervención para el Corredor Metropolitano de Quito*, que tiene la condición de proyecto piloto, para ser replicado en otros espacios (otros corredores) y generalizado en el DMQ (elemento clave del Plan de Uso y Ocupación del Suelo, PUOS; y del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PMDOT).
- *Diseño urbano*, que actúa fundamentalmente en el espacio público con la finalidad de convertir al *Corredor Metropolitano de Quito (CMQ)* en el eje de integración urbano regional, social y de las infraestructuras (sentido simbiótico), así como en el elemento referencial de las nuevas pautas de convivencia, identidad, calidad de vida y desarrollo social (sentido simbólico).
- *Urbanismo de proyectos*, que lleva a la práctica una intervención en la ciudad, lo suficientemente sólida como para convertirla en una ‘ilusión movilizadora’ para la ciudadanía y en un ‘ancla’ para la política urbana y la inversión.

Tercer objetivo particular. Llevar a cabo una propuesta que se sustente en los siguientes principios urbanísticos:

- *El espacio público como impulsador del desarrollo urbano del DMQ*; por medio de tres dinámicas que nacen en este ‘sistema de lugares simbólicos’: la una, que sea el punto de partida para la estructuración y desarrollo de la ciudad; la otra, que sea el lugar de

² Las bases del presente concurso se discutieron en tres ocasiones, con amplia participación.

los flujos recíprocos, que crean y redefinen las formas de integración del DMQ (el Metro de la ciudad, por ejemplo); y la última, que sea integrador de la totalidad: de las Américas (equinoccial, Panamericanas norte y sur), del DMQ (región urbana), del norte y el sur, y del este o con el oeste.

- *La urbanización como productora de cambios significativos en su patrón*, mediante la reducción de la presión demográfica sobre las periferias y la recualificación del hipercentro, a través de la recuperación de su habitabilidad, ocupación de funciones centrales y estímulos a las actividades de socialización.

En este principio se ubica la propuesta de *urbanización del Metro de Quito*, mediante la articulación recíproca con los diferentes modos de transporte y movilidad (sistema multimodal), las funciones urbanas (comercio, administración, habitacional, entre otras), los servicios (educación, salud, vivienda, etcétera), los espacios públicos circundantes (plazas, parques) y las infraestructuras (energía eléctrica, agua potable, residuos sólidos y sistema de vías regionales y locales³) del DMQ.

- *El CMQ como eje estructurador, ordenador y articulador socio territorial del DMQ*, a través del rescate de la cualidad icónica de ‘Quito equinoccial’, bajo el significado de ‘lo panamericano’, esto es, de la totalidad de las Américas⁴. En este sentido, se deberá resaltar la posición geográfica que la ciudad tiene en el continente americano, a través de las vías Panamericanas, norte y sur, y de la integración de éstas con el este (Océano Atlántico), con el oeste (Océano Pacífico) y con la propuesta de la vía Manta-Manaos que pasa por el DMQ. Además es fundamental que el CMQ se vincule a los proyectos que lleva a cabo la municipalidad.

PROPUESTA

Constituir el *Corredor Metropolitano de Quito* mediante la formulación de un *Plan Especial de Intervención*, que esté enmarcado en los contenidos del PUOS, PMDOT y de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), dentro de los cuales constan los procedimientos para la formulación de Planes Especiales, Parciales y de Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales (PUAE). Lo abarcado en el *Plan Especial de Intervención* debe imponer una normativa que redefina la reglamentación municipal vigente determinada para un espacio como el CMQ.

Se entenderá como *Corredor Metropolitano de Quito* o *CMQ*, al concepto que deviene de las dos palabras que lo integran: *corredor*, al espacio de los flujos; y *metropolitano*, a su desdoble regional. Se trata, por tanto, de una franja pública que concentra y distribuye infraestructuras y servicios para la producción, circulación y consumo (vivienda, salud, educación, comercio,

³ Por ejemplo, la vinculación de los valles a la ciudad a través del Trébol a la estación de San Francisco o La Magdalena; de la Plaza Argentina a La Carolina; del Ciclista hasta Iñaquito y del valle de Los Chillos a Quitumbe.

⁴ El prefijo pan es de origen griego y quiere decir totalidad; cuando se integra a lo americano como panamericano, tiene que ver con la integración de la totalidad de las Américas, lo cual es posible en Quito por su ubicación equinoccial. Este es el carácter simbólico que quiere construir el CMQ: la integración de las Américas como de la ciudad y de la sociedad en su conjunto.

movilidad, energía eléctrica, agua, entre otros) los que, a su vez, se conectan con una malla de centralidades, parques y espacios de poblaciones diversas.

Se entenderá, también, que el CMQ está compuesto por tres elementos claves: estructura vial central, polígonos de centralidad y polifuncionalidad, que se describen a continuación:

Estructura vial central. Constituida, por las siguientes calles y avenidas:

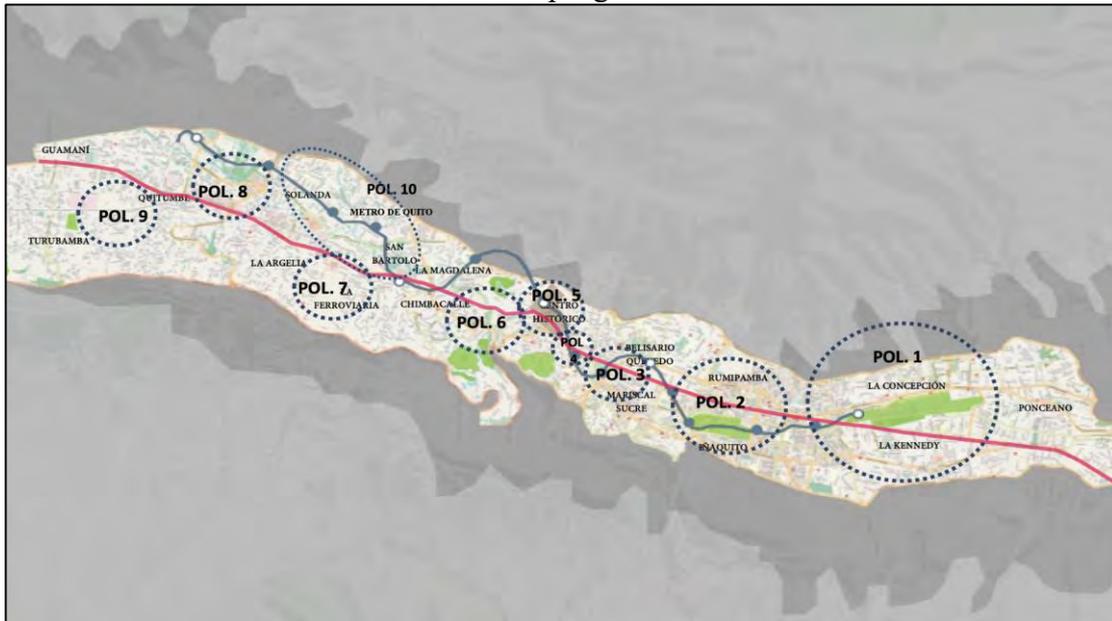
- Panamericana sur.
- Avenida Pedro Vicente Maldonado: 15,4 km desde Guamaní hasta la Plaza de Santo Domingo.
- Calle Guayaquil: 2,0 km desde la Plaza de Santo Domingo hasta parque El Ejido.
- Avenida 10 de Agosto: 5,8 km desde el parque El Ejido hasta El Labrador.
- Avenida Galo Plaza: 13,8 km desde El Labrador hasta el final de la recta de Calderón.
- Panamericana norte.

Además, en la *estructura vial central*, está incluido el trazado de la ruta del Metro de Quito: 22 kilómetros y 15 paradas.

Polígonos de centralidad. Se plantean los siguientes diez (10) (croquis 2):

- *Polígono 1.* La ‘Y’ hasta el parque Bicentenario, Plaza de Toros y estación norte del Trole bus; también, queda abierta la posibilidad de incorporar áreas verdes pequeñas del sector de la Jipijapa (parques de bolsillo).
- *Polígono 2.* La Carolina, parque Mariana de Jesús y Plaza Argentina.
- *Polígono 3.* Parques El Ejido y Julio Andrade, jardines del Palacio de Najas y del ex Ministerio de Economía, y parque Santa Clara.
- *Polígono 4.* La Alameda, Plaza de La República, San Blas y parque de La Basílica.
- *Polígono 5.* Plazas del Centro Histórico: La Independencia, San Francisco y Santo Domingo; además, se incluyen las plazas de La Merced, La Marín, San Marcos y Santa Clara.
- *Polígono 6.* Palacio de Defensa, El Sena, El Censo (molino patrimonial), El Trébol, parque lineal Machángara y El Panecillo.
- *Polígono 7.* Cuartel Epiclachima, La Sofía y franja de colindancia de la avenida Simón Bolívar.
- *Polígono 8.* Quitumbe y parque Las Cuadras.
- *Polígono 9.* Parque lineal sobre línea férrea.
- *Polígono 10.* Trazado de la ruta del Metro de Quito.

Croquis 2 Ubicación de los diez polígonos de centralidad



Simbología: POL. # = Polígono de centralidad numerado

Los diez (10) polígonos de centralidad que están constituidos por espacios públicos, parques, centralidades, plazas y áreas verdes existentes en la ciudad, deben ser articulados en el CMQ⁵.

Polifuncionalidad. El CMQ debe contar con un catálogo articulado de múltiples funciones para que se convierta en la *centralidad longitudinal* más importante del DMQ. Entre éstas, se pueden citar las siguientes:

- *Corredor vial*, que distribuirá la población, los bienes y los servicios, a través del transporte público y la movilidad sustentable; y mediante la infraestructura de calles, avenidas, bulevares, paseos, andenes con múltiples usos. Será el elemento de accesibilidad y distribución fundamental de la ciudad.
- *Corredor comercial y administrativo*, que concentrará actividades económicas de punta vinculados al sector terciario: comercio, finanzas, servicios, administración y, sobre todo, del denominado terciario superior que encierra a la economía digital. Acumulará las funciones urbanas centrales, para contribuir a la conformación de esta *centralidad longitudinal*.
- *Corredor residencial*, a lo largo de éste se incorporará la función habitacional bajo los criterios de uso mixto de suelo y de distintos tipos de oferta de vivienda. Se buscará subir el índice de habitabilidad a lo largo del conjunto de la ciudad construida y principalmente del hipercentro.
- *Corredor verde*, que reunirá un importante porcentaje de vegetación nativa y tecnología amigable con el medio ambiente, de tal manera de aumentar la biodiversidad, mitigar el cambio climático y disminuir la contaminación. El CMQ fortalecerá el sistema de parques y jardines de la ciudad.

⁵ Para algunos de estos 10 polígonos la municipalidad de Quito cuenta con ideas, anteproyectos o proyectos, que podrán ser recabados para darles forma en el contexto general del CMQ.

- *Corredor seguro*, que operará bajo la noción de la ‘prevención situacional’ orientada a disminuir la oportunidad del delito y a reducir la percepción de la inseguridad, modificando los factores de riesgo mediante políticas de convivencia y diseño urbano con espacios públicos de calidad e integradores.
- *Corredor inclusivo*, que buscará la eliminación de las barreras para las personas con capacidades especiales y adicionalmente logrará la integración social y territorial en todas sus dimensiones: género, etnias, grupos etarios, migrantes, colectivos GLBTIQ+, nacionalidades, entre otras.
- *Corredor lúdico, cultural y deportivo*, que permitirá el despliegue de actividades económicas en cafeterías, cines, galerías, centros culturales y educativos; además, impulsará actividades deportivas y juegos tradicionales.

Finalmente, las propuestas para el *Plan Especial de Intervención* para el *Corredor Metropolitano de Quito* se concretarán en los siguientes tres componentes:

Primer componente: ORDENANZA ESPECIAL DE ACTUACIÓN, planteada como un instrumento legal para llevar adelante el proyecto del *Plan Especial de Intervención* para el *Corredor Metropolitano de Quito*.

En general, este instrumento deberá enmarcarse en los contenidos del PUOS, PMDOT y LOOTUGS, que son herramientas vigentes en la actualidad para regular la acción municipal. De igual forma, la ORDENANZA ESPECIAL DE ACTUACIÓN debe contemplar la definición de los siguientes ámbitos de actuación:

- *Delimitación del área general del Plan Especial de Intervención para el Corredor Metropolitano de Quito*, compuesta por la estructura vial central, los polígonos de centralidad y la polifuncionalidad; además, según las particularidades de cada lugar donde se intervendrá.
- *Definición del espacio público, sus componentes constitutivos y complementarios*, a partir de lo que se entienda por ‘espacio público’.
- *Determinación de los usos de suelo urbano*, como mecanismo de regulación del mercado inmobiliario y de estímulos a la inversión, a partir de:
 - Los *usos prioritarios de suelo según zonas*, privilegiando los mixtos, los compatibles y los de vivienda, así como restringiendo otros que no sean funcionales.
 - La *edificabilidad*, según cualidades, alturas y densidades básicas y máximas.
 - La *función social y ambiental de suelo urbano y edificaciones*, con la finalidad de restringir la retención especulativa de tierras e inmuebles, para lo cual se normarán las cargas y beneficios, castigos y estímulos; así como también, se alentarán los proyectos de promoción y de obtención de créditos en condiciones beneficiosas. Se buscará, adicionalmente, los aprovechamientos urbanísticos de predios existentes que se encuentran en situación de abandono.

- *Especificar las modalidades de gestión requeridas para la ejecución y administración del Plan Especial de Intervención para el Corredor Metropolitano de Quito;* principalmente, dejar establecido lo relacionado con intervenciones en propiedades privadas, redefiniciones de espacios públicos y aplicaciones de la política habitacional. En relación con esto, vale mencionar lo siguiente:
- *En cuanto al marco institucional.* En el modelo de gestión es imprescindible contar con el involucramiento, al menos, del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda de Ecuador (MIDUVI); de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV) y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV), del Municipio de Quito; y de la empresa privada (representada por constructores y promotores privados).
- *En cuanto a la participación.* Hay que reglamentar la presencia de fideicomisos, fundaciones, corporaciones y colectivos con la finalidad de incorporar al proyecto la mayor cantidad de instituciones y personas. Se requiere diseñar los procedimientos para vincular los instrumentos de gestión a la ejecución de los proyectos en los polígonos de intervención.
- *En cuanto al financiamiento.* Este, sin duda, es uno de los temas claves del *Plan Especial de Intervención para el Corredor Metropolitano de Quito*, por ello, se exige creatividad para plantear la obtención de recursos económicos, a través del impuesto predial municipal; la Contribución por Mejoras (CM) para la recuperación de plusvalías; las donaciones, créditos y transferencias; entre otros modos.
- *Precisión de la cooperación público/privada, en torno a:*
 - La producción y distribución de los servicios urbanos de salud, educación, cultura, recreación y deporte; así como de energía eléctrica, movilidad, agua potable, recolección de basura, entre otros.
 - La creación de señalética y nomenclatura a lo largo del CMQ.
 - La articulación de los polígonos de centralidad con el conjunto de la ciudad.

Segundo componente: ESTRATEGIA PARA RECUPERAR EL USO DE SUELO HABITACIONAL, con el fin de ajustar la oferta y la demanda de vivienda en la ciudad, a través de un marco normativo adecuado – que sea capítulo específico de la ordenanza antes mencionada –, y que sirva para reducir el déficit vivendístico, estimular la habitabilidad en el hipercentro y contraer la expansión urbana.

En torno a la elaboración de este mecanismo, se plantea conformar un marco institucional de coordinación de la política pública de vivienda, en el que estén incluidos MIDUVI, Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), Banco del Pacífico y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la EPMHV, STHV y otros estamentos institucionales afines a los campos de intervención propuestos. Así:

- El concepto de vivienda debe ser integral y debe estar inscrito en las lógicas con las que se produce la ciudad de Quito; es más, este concepto contempla la existencia de todos los sistemas infraestructurales y de servicios urbanos, así como los vínculos con el espacio

público – existentes y propuestos en los polígonos de intervención – y con los distintos usos de suelo urbano.

- La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, EPMHV, debe ser fortalecida con recursos monetarios provenientes de créditos, propiedad inmobiliaria municipal, CM e ingresos provenientes de la compra de edificabilidad y otros similares, inscritos todos ellos en el proceso de descentralización ecuatoriana.
- La promoción inmobiliaria pública y la regulación de la construcción, rehabilitación y mejoramiento de vivienda privada, a lo largo del CMQ y sus zonas de influencia, también debe ser definida. Además, se deben establecer accesos diferenciales al equipamiento habitacional de la ciudad frente al precio, localización, tamaño y formas de financiamiento definidos en los programas de vivienda de interés social y público de Ecuador.
- La intervención en terrenos y estructuras edificadas abandonadas, que no cumplan con la función social y ambiental de suelo, a lo largo del CMQ y sus zonas de influencia, debe ser fundamental. Es clara la pretensión para devolver el uso residencial y los usos compatibles con éste, al corredor; así como su valor económico.

Tercer componente: URBANISMO CIUDADANO, con el objetivo de influir en los espacios públicos (existentes y nuevos), con vías que privilegien la presencia del peatón en lugares abiertos y áreas verdes. Otra meta es conseguir sinergias en varios sitios, a lo largo del corredor, que apunten al fortalecimiento de la estructura vial central, los polígonos de centralidad y la polifuncionalidad en la ciudad. Además, se espera haya una formulación de una red de cohesión entre el CMQ y los otros sectores urbanos de su entorno.

El urbanismo ciudadano se conformará con al menos los siguientes elementos cruciales:

- *Carga simbólica muy fuerte, generadora de identidad*, mediante la incorporación en el diseño de elementos simbióticos que produzcan procesos de integración socioespacial (alteridades), sentidos cívicos generadores de ciudadanía (ágoras), y lógicas de intercambio que faciliten la circulación de información, bienes y servicios.
- *Iconos físicos*, como monumentos, esculturas y objetos físicos simbólicos que expresen una identificación capaz de proyectarse como marca de ciudad⁶; por ejemplo, destacar sus condiciones de urbe andina y equinoccial, de capital del territorio nacional, de cuna del arte y la cultura forjados desde la época prehispánica, colonial y republicana.
- *Espacios dinámicos con paseos demostrativos*, que conjuguen vegetación nativa o endémica con mobiliario urbano, señalética, iluminación y acondicionamiento para la ocupación del tiempo libre y laboral de los usuarios.
- *Paseos*, para que los ciudadanos se relacionen y, además, aprecien marcas o distintivos del paso por los distintos sitios del CMQ; por ejemplo, de aquellas personalidades ecuatorianas que han trascendido por hechos sobresalientes y que han enorgullecido a los habitantes de

⁶ Ejemplos interesantes de esta puesta de sentidos simbólicos (identidad) y simbióticos (integración) son Los Campos Elíseos con el Arco del Triunfo en París; la Avenida 9 de Julio con el Obelisco en Buenos Aires; o el Paseo de la Reforma con El Ángel de la Independencia y los monumentos de los Formadores de la Patria en Ciudad de México.

nuestra ciudad. En estos *paseos*, los diseños de pisos serán importantes para diferenciar usos y generar integraciones espaciales.

- *Pequeños espacios o parques de bolsillo accesibles al público general*, podrán ser creados en terrenos vacantes o lotes pequeños e irregulares, que no son aptos para la edificación.

PROCESO

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito considera que este concurso, de convocatoria abierta y pública, constituye el procedimiento más idóneo, participativo y democrático para arribar al proyecto definitivo del *Plan Especial de Intervención para el Corredor Metropolitano de Quito*, el cual contará con las tres siguientes instancias específicas:

Primera instancia: CONCURSO DE IDEAS

Con la participación de grupos interdisciplinarios, organizados para presentar ideas de intervención requerida en todos los sitios a lo largo del trayecto del CMQ, con la certeza de que sus manifestaciones se concretarán en la ordenanza especial de actuación, la estrategia para recuperar el uso de suelo habitacional y el urbanismo ciudadano.

El equipo participante deberá presentar ideas que expresen la intervención requerida en todos los sitios de la propuesta descrita. No existen delimitaciones de áreas tanto en el CMQ como en su entorno inmediato, las cuales podrán redefinirse para dar cabida a las ideas propuestas. Las ideas se calificarán por el cumplimiento de los objetivos planteados en este concurso.

Segunda instancia: CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

Con las tres propuestas seleccionadas en el CONCURSO DE IDEAS, se procederá a la instancia de CONCURSO DE ANTEPROYECTOS. En esta segunda etapa las ideas se expresarán con mayor profundidad y detalle en los diseños que conformarán la propuesta integral del *Plan Especial de Intervención para el Corredor Metropolitano de Quito*, con sus tres componentes: la ordenanza especial de actuación, la estrategia para recuperar el uso de suelo habitacional y el urbanismo ciudadano.

Tercera instancia: PROYECTO DEFINITIVO

A partir de un anteproyecto, seleccionado como ganador del CONCURSO DE ANTEPROYECTOS, se procederá a la elaboración del *Proyecto Definitivo del Plan Especial de Intervención para el Corredor Metropolitano de Quito*; dentro del cual, se prevé la posterior inclusión de empresas de construcción privadas que, en su debido momento, presenten las mejores opciones de ejecución.

Difusión de propuestas

En cada una de las tres instancias del presente concurso, se pondrá en conocimiento de la comunidad beneficiaria, las múltiples propuestas de ideas, las tres de anteproyectos y el proyecto definitivo; a través de medios de comunicación tradicionales y virtuales, y de tres exposiciones simultáneas que se montarán en los sectores sur, centro, norte y valles de la ciudad. En éstas, cabe mencionar además, se realizarán encuestas para conocer la opinión y las

sugerencias de la ciudadanía respecto a las propuestas exhibidas; además se pedirá su calificación.

PARTICIPANTES

Participar es obligación de todos los que sentimos la situación actual de Quito en su integridad. El deterioro urbano y la renovación del Corredor Metropolitano de Quito y su área de influencia, concierne a toda la urbe.

Los grupos que se formen para participar en el concurso, deben estar caracterizados por:

- ***Constituirse como equipos interdisciplinarios***, compuestos por un mínimo de cuatro profesionales provenientes de distintas áreas del conocimiento, pero que sean afines a los campos que abarca el concurso de intervención planteada; dígase por ejemplo, urbanistas, economistas, ingenieros civiles, arquitectos, antropólogos, historiadores, abogados, entre otros. Así también, en estos equipos podrán incluirse ciudadanos sin título profesional. Por obvias razones los funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no podrán ser parte de este concurso.
- ***Contar con tres auspicios multiinstitucionales***, expresados con el pronunciamiento escrito, mediante comunicación simple suscrita por: i) la o el representante de una empresa reconocida por alguna de las cámaras de producción; ii) una autoridad principal, departamental o seccional de una universidad, o por cuatro profesores de la misma; y iii) por una o un delegado autorizado de un colectivo ciudadano, colegio profesional u organización no gubernamental⁷. Las tres comunicaciones de auspicio se entregarán adjuntas al *Formulario de Inscripción* (adjunto en las presentes bases).

Para los grupos interesados en participar que no residan en la ciudad de Quito e inclusive para aquellos que no residan en Ecuador, se solicita cumplir con los mismos requisitos de constitución interdisciplinaria, descritos anteriormente. Los auspicios multiinstitucionales deben venir de organizaciones similares y existentes en las localidades y países de donde proceden.

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS

La inscripción oficial, que es el único requisito para tener el derecho a participar en el *Concurso del Plan Especial de Intervención para el Corredor Metropolitano de Quito*, se deberá cumplir hasta la finalización del plazo máximo, programado para el día **viernes 6 de septiembre de 2019** a las **23:59 horas**.

Esta inscripción se concretará mediante el envío del *Formulario de Inscripción* y de los anexos correspondientes, vía correo electrónico a las dos direcciones oficiales del concurso: concursocorredormetropolitano@gmail.com y concursocorredormetropolitano@quito.gob.ec

En el *Formulario de Inscripción* tiene que obligatoriamente constar:

⁷ Una misma empresa, una misma universidad o una misma organización social puede auspiciar a más de un equipo interdisciplinario.

- Nombre, profesión y rúbrica del o la representante del equipo interdisciplinario.
- Nómina y profesión de los miembros del equipo interdisciplinario.
- Nómina de las tres instituciones que auspician al equipo interdisciplinario.

El *Formulario de Inscripción* y las tres comunicaciones de auspicio, deben ser enviados como un solo archivo de formato .pdf.

El día sábado 7 de septiembre, el *Asesor General del Concurso*, enviará a los representantes de los equipos interdisciplinarios inscritos, a través de correo electrónico, el listado de todos los participantes en el concurso que hayan cumplido con los requisitos aquí apuntados.

PREGUNTAS, CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Una vez leídas y analizadas las *Bases Definitivas para el Concurso del Plan Especial de Intervención para el Corredor Metropolitano de Quito*, los equipos interdisciplinarios inscritos podrán realizar preguntas, consultas y/o aclaraciones a las bases, sobre cualquiera de los aspectos de su contenido. Éstas deberán realizarse vía correo electrónico a: concursocorredormetropolitano@gmail.com y concursocorredormetropolitano@quito.gob.ec, hasta las **23h59** del día **domingo 8 de septiembre de 2019**.

Todas las preguntas, consultas y/o aclaraciones recibidas hasta la fecha y hora indicadas, serán respondidas por el *Asesor General del Concurso* hasta el día viernes 13 de septiembre de 2019. El expediente con todas las preguntas, consultas y/o aclaraciones, y sus correspondientes respuestas, será parte constitutiva del informe de revisión de los trabajos concursantes, que será elaborado por el *Asesor General del Concurso* y luego será entregado al Tribunal de Juzgamiento.

PROTOCOLO DE FORMATOS Y DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Formato de láminas

Los equipos interdisciplinarios participantes expresarán sus ideas y trabajos sobre láminas rígidas de formato INEN A1 (59,4 cm x 84,1 cm), las cuales deberán ser apreciadas en sentido horizontal. Los textos de la *ordenanza especial de actuación*, la *estrategia para recuperar el uso de suelo habitacional* y el *urbanismo ciudadano*, irán pegados o escritos en cada una de las láminas y serán en letra de imprenta, a doble espacio y en tamaño mínimo 14. Las láminas deberán ir en su parte inferior con el título ***Corredor Metropolitano de Quito. Concurso de Ideas***, numeradas en la esquina inferior derecha (de conformidad con la secuencia que los concursantes determinen para su apreciación, análisis y calificación). También, deberán contener exclusivamente las ideas y propuestas gráficas fundamentadas por memorias o explicaciones breves sobre: la *ordenanza especial de actuación* (como concretar ideas, describir instrumentos de fundamentación y de proposición para su ejecución continua a través de mecanismos de ejecución, o explicar su financiamiento); la *estrategia para recuperar el uso de suelo habitacional* (planes y programas habitacionales concretos: sitios, número y tipo de unidades, características espaciales y materiales, equipamientos comunitarios y posibles costos individuales); y el *urbanismo ciudadano* (las proposiciones de nombres y símbolos

trascendentes, de contenidos e íconos, o de características únicas de identificación del espacio público).

No existen condicionamientos para la expresión gráfica ni límite sobre el número de láminas, la única recomendación es entregar láminas confeccionadas para garantizar su integridad. La superficie de todas las láminas debe tener un recubrimiento que evite su distorsión.

Los trabajos concursantes se entregarán el día **lunes 28 de octubre de 2019** hasta las **17h00**; acto personal efectuado por parte del o la *Representante del Equipo Interdisciplinario Participante*, ante la *Comisión de Recepción de Trabajos*, a cumplirse en el *Recinto del Concurso de Ideas para el Corredor Metropolitano de Quito*, o simplemente *Recinto del Concurso* (Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: calle García Moreno N2-53 entre calles Sucre y Bolívar, Centro Histórico de la ciudad).

Esta obligatoriedad determina la imposibilidad de recibir trabajos enviados por correo o por intermedio de empresas de entrega de documentos y encomiendas.

Los trabajos concursantes ingresarán al *Recinto del Concurso*, correctamente embalados en papel kraft resistente (en un solo paquete sin ninguna marca ni leyenda que identifique a los autores). El acto de recepción consistirá en recibir el paquete, inscribir una sigla distintiva en el mismo y emitir el recibo correspondiente a ser entregado al o la *Representante del Equipo Interdisciplinario Participante*, en el que conste fecha y hora de entrega, rúbricas de las personas que entregan y reciben el paquete y la sigla inscrita.

A las **17h00** en punto, del **lunes 28 de octubre de 2019**, se cerrará la puerta de acceso, la *Comisión de Recepción de Trabajos* terminará con el encargo de recibir los trabajos que hayan ingresado hasta la hora fijada y procederá (sin presencia de personas ajenas) a la apertura de los paquetes que contienen los trabajos concursantes, en el reverso de cada lámina se inscribirá una nueva sigla con el número de la lámina sobre el total de láminas de cada trabajo; la correspondencia entre la sigla inicial y la sigla posterior será consignada en una tarjeta que será introducida en un sobre cerrado que solamente será abierto en el acto de lectura del veredicto del *Tribunal de Juzgamiento* previsto para el día viernes 15 de noviembre de 2019.

PREMIOS Y PLAZOS

Todos los *Equipos Interdisciplinarios* recibirán un certificado de participación y de gratitud por el aporte a la ciudad, emitido por la alcaldía de Quito. Además, en cada una de las fases se otorgarán los siguientes premios:

CONCURSO DE IDEAS

- 3 premios de \$ USD 25.000,00 para los 3 mejores trabajos sin distinción de puestos o jerarquías. El plazo para la entrega será de 45 días calendario.

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

- Primer premio \$ USD 25.000,00. Segundo premio \$ USD 10.000,00. Tercer premio \$ USD 5.000,00. El plazo para la entrega será de 45 días calendario.

PROYECTO DEFINITIVO

- Negociación de honorarios con ganadores del concurso de anteproyectos y bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia del contrato correspondiente, entre los cuales deberá constar una alianza estratégica entre la empresa consultora y las empresas municipales que llevarán adelante la ejecución de las obras. El plazo para la definición es de 45 días calendario.

TRIBUNAL DE JUZGAMIENTO O JURADOS

Se recomienda la integración del *Tribunal de Juzgamiento* con:

- Alcalde de Quito o su representante.
- Ex alcalde de la ciudad.
- Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica del Municipio del DMQ
- Representante de los equipos interdisciplinarios concursantes.
- Representante de las Cámaras de la Producción.
- Representante de colectivos ciudadanos, colegios profesionales u ONG.
- Representante de Instituciones de Educación Superior.

En su primera sesión plenaria, convocada para el efecto con siete días de anticipación por el *Asesor General del Concurso*, el *Tribunal de Juzgamiento* de entre sus miembros, designará *Presidente* y *Relator*; luego el *Asesor General del Concurso* entregará al *Relator* los documentos referidos en el párrafo precedente y se retirará para asistir solamente cuando el *Tribunal de Juzgamiento* lo considere pertinente.

El *Presidente* tendrá funciones de convocar y dirigir las sesiones sucesivas y resolver las situaciones que surjan en las sesiones de juzgamiento.

El *Relator* tendrá funciones de secretario y será el responsable de la redacción final del *Informe de Veredicto* con la fundamentación del otorgamiento de los premios a los trabajos concursantes.

Del Informe de Juzgamiento:

Para proceder a las labores de juzgamiento y posterior elaboración del *Informe* correspondiente al contenido del *Veredicto*, el *Tribunal de Juzgamiento* recibirá de parte del *Asesor General del Concurso*:

- Informe de recepción de los trabajos concursantes y de revisión del cumplimiento de las bases de los trabajos concursantes, elaborado bajo la responsabilidad del *Asesor General del Concurso*.
- Expediente de Preguntas, Consultas y Aclaraciones efectuadas por los participantes y Respuestas enviadas a todos los concursantes por el *Asesor General del Concurso*.
- Resultados del pronunciamiento público, votación sobre las ideas o proyectos expuestos en las exposiciones públicas.

- Informe sobre las condiciones económicas de las propuestas (elaborado por la Comisión de la Secretaría Económica y Financiera, del Municipio del DMQ).
- Informe sobre las condiciones técnicas de las propuestas (elaborado por la Comisión de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio del DMQ).
- Informe sobre las condiciones espaciales de las propuestas (elaborado por la Comisión de las Gerencias de Espacio Público y Movilidad, del Municipio del DMQ).
- La lectura del Acta de Veredicto se dará a conocer en acto público, en el cual se destaque el pronunciamiento de las personas que se expresaron vía internet.

Para los *Concursos de Ideas y de Anteproyectos* se tendrán los tres informes: técnico, económico y diseño urbano, así como el de síntesis elaborado por el *Asesor General del Concurso*.

Para el *Proyecto definitivo* se contará con la Comisión de Contrataciones, del Municipio del DMQ, y funcionarios relacionados a cada aspecto técnico de la contratación y de los acuerdos de la alianza público-privada.

DEBATE Y DIFUSIÓN

Una vez discutidas y aprobadas las bases se procederá, primero, a la promoción del concurso mediante conferencias en lugares específicos, ruedas de prensa, medios virtuales (Facebook, Twitter, Instagram) y tradicionales (radio, televisión, prensa); y segundo a la convocatoria del *Concurso del Plan Especial de Intervención para el Corredor Metropolitano de Quito*, mediante un acto público al que serán invitados los medios de comunicación y los potenciales interesados. Será el día miércoles 21 de agosto en la zona de la ‘Y’, en un acto público con la presencia de medios de comunicación y potenciales interesados.

Con los equipos interdisciplinarios inscritos se organizará un Google Group llamado *Corredor Metropolitano de Quito*, con fines de intercambio de información, reflexión y discusión.

Asimismo, se realizará el *Seminario internacional Corredores Urbanos y Metropolitanos en América Latina* (nombre preliminar). Dentro de este evento se presentarán algunas de las más notables experiencias de corredores urbanos y metropolitanos que existen en diferentes ciudades de la región latinoamericana. Todo el seminario será difundido a través de medios de comunicación tradicionales y virtuales. Posterior al mismo se iniciará la producción de un libro y se creará una *red internacional sobre corredores urbanos y metropolitanos*, con los participantes del seminario y los miembros de los equipos interdisciplinarios inscritos en el concurso.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TRES INSTANCIAS DEL CONCURSO

#	EVENTOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS CALENDARIO
1	Convocatoria e inscripción de equipos interdisciplinarios participantes.	21 AGOSTO 2019	6 SEPTIEMBRE 2019	17
2	Preguntas, consultas, aclaraciones de participantes, y respuestas de <i>Asesor General del Concurso</i> .	08 SEPTIEMBRE 2019	13 SEPTIEMBRE 2019	6
3	Elaboración y entrega de trabajos para el <i>Concurso de Ideas</i> ⁸ .	14 SEPTIEMBRE 2019	28 OCTUBRE 2019	45
4	Revisión de trabajos concursantes y entrega de informes preliminares del <i>Concurso de Ideas</i> .	29 OCTUBRE 2019	5 NOVIEMBRE 2019	8
5	Calificación por parte del jurado y entrega de veredicto del <i>Concurso de Ideas</i> .	7 NOVIEMBRE 2019	15 NOVIEMBRE 2019	9
6	Primera exposición abierta de trabajos concursantes y votación pública.	11 NOVIEMBRE 2019	15 NOVIEMBRE 2019	5
7	Publicación de veredicto del <i>Concurso de Ideas</i> .	17 NOVIEMBRE 2019	17 NOVIEMBRE 2019	1
8	Premiación de ganadores del <i>Concurso de Ideas</i> .	18 NOVIEMBRE 2019	18 NOVIEMBRE 2019	1
9	Bases de participación y documentación programática del <i>Concurso de Anteproyectos</i> .	18 NOVIEMBRE 2019	21 NOVIEMBRE 2019	4
10	Convocatoria y ratificación de participantes para el <i>Concurso de Anteproyectos</i> .	22 NOVIEMBRE 2019	24 NOVIEMBRE 2019	3
11	Preguntas, consultas, aclaraciones de participantes, y respuestas de <i>Asesor General del Concurso</i> .	25 NOVIEMBRE 2019	28 NOVIEMBRE 2019	4
12	Elaboración y entrega de trabajos para el <i>Concurso de Anteproyectos</i> .	29 NOVIEMBRE 2019	12 ENERO 2020	45
13	Revisión de trabajos concursantes y entrega de informes preliminares del <i>Concurso de Anteproyectos</i> .	13 ENERO 2020	17 ENERO 2020	5
14	Calificación por parte del jurado y entrega de veredicto del <i>Concurso de Anteproyectos</i> .	18 ENERO 2020	25 ENERO 2020	8
15	Segunda exposición abierta de trabajos concursantes y votación pública.	20 ENERO 2020	24 ENERO 2020	5
16	Publicación de veredicto del <i>Concurso de Anteproyectos</i> .	26 ENERO 2020	26 ENERO 2020	1
17	Premiación de ganadores del <i>Concurso de Anteproyectos</i> .	28 DE ENERO 2020	28 ENERO 2020	1
18	Elaboración de términos de referencia (TDR) para la contratación de la elaboración del <i>Proyecto definitivo</i> .	30 ENERO 2020	7 FEBRERO 2020	9
19	Elaboración y entrega de <i>Proyecto definitivo</i> .	10 FEBRERO 2020	25 MARZO 2020	45
20	Exhibición del <i>Proyecto definitivo</i> .	28 MARZO 2020	4 ABRIL 2020	8

ANEXOS

1. Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza N° 0085 del nuevo régimen del suelo del Distrito Metropolitano de Quito, en:
http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20A%C3%91OS%20ANTERIORES/ORDM-095%20-%20NUEVO%20REGIMEN%20DEL%20SUELO.pdf

⁸ Dentro de este período se desarrollará el seminario antes citado, que tendrá dos días de duración: lunes 14 y martes 15 de octubre de 2019.

2. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), en: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/08/Ley-Organica-de-Ordenamiento-Territorial-Us-y-Gestion-de-Suelo1.pdf>
3. Visión de Quito 2040, en: <http://impu.quito.gob.ec/wp-content/uploads/documentos/ElComercioWeb.pdf>
4. Plan Metropolitano de Desarrollo Territorial y Ordenamiento Territorial (PMDOT), en: <http://www.quito.gob.ec/documents/PMDOT.pdf>
5. Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), en: http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Sesiones%20del%20Concejo/2015/Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%202015-02-13/PMDOT%202015-2025/Volumen%20III/2.%20PUOS%202015.pdf
6. Sistema de Información Metropolitano, en: http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page_id=1105
7. Todos los planos, ordenanzas e instrumentos que norman el desarrollo de propuestas urbanas en el Distrito Metropolitano de Quito.



CÁMARA
DE COMERCIO
DE QUITO





**CONCURSO DEL PLAN ESPECIAL DE INTERVENCIÓN PARA EL
CORREDOR METROPOLITANO DE QUITO
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

INSCRIPCIÓN N°

PARTICIPANTES

Nómina de equipo interdisciplinario:

Nómina de auspicios multiinstitucionales

Representante:

Firma:

Ciudad y fecha: